

RIO GALLEGOS, 16 OCT 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.702/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 045/13-CS-U.N.P.A. se convocó a elecciones de representantes de los Claustros Académico, Estudiantil y del Cuerpo de Administración y Apoyo ante el Consejo de Unidad de las Unidades Académicas, para el día 4 de Octubre de 2013;

QUE el día 16 de Octubre de 2013 se realizó la Sesión Especial para la elección de Asambleístas por el Claustro Académico - Subclaustró de Auxiliares, según lo establecido en la Resolución N° 1068/13-R-U.N.P.A.;

QUE conforme lo establecido en el Capítulo II - Artículo 63° de la Ordenanza N° 165 del Consejo Superior, el Consejo de Unidad procederá a refrendar por Acuerdo la elección de los representantes de los Auxiliares ante la Asamblea Universitaria;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar como Asambleístas por el Claustro Académico - Subclaustró de Auxiliares al AdeS. Luis SIERPE OYARZO en carácter de Titular, a la Ing^a. Susana PITTALUGA como Primer Suplente y al Prof. Cristian AMPUERO como Segundo Suplente, a partir del 16 de Octubre de 2013 y por el término de DOS (2) años;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como Asambleístas por el Claustro Académico - Subclaustró de Auxiliares al AdeS. Luis SIERPE OYARZO (D.N.I. N° 18.791.329) en carácter de Titular, a la Ing^a. Susana PITTALUGA (D.N.I. N° 16.419.137) como Primer Suplente y al Prof. Cristian AMPUERO (D.N.I. N° 28.156.180) como Segundo Suplente, a partir del 16 de Octubre de 2013 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los docentes mencionados en el artículo anterior conforman la LISTA N° 3 – COLOR BORDO Y AMARILLO.-

ARTICULO 3°.- ELEVAR el presente instrumento legal al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su consentimiento.

Martina Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



AdeS. Eugenia Márquez
Rectora
UNPA

ACUERDO

N°

573